

# **Sesión 25ª, en viernes 8 de julio de 1955**

**(Especial: de 11.45 a 13.01 horas)**

---

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN**

**Secretarios, los señores Goycoolea Cortés y Yávar, don Fernando**

---

## **INDICE GENERAL DE LA SESION**

- I.—SUMARIO DEL DEBATE**
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA**
- V.—TEXTO DEL DEBATE**

## I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se vota una modificación del Senado, que por error fue omitida en la sesión anterior, al proyecto que modifica la ley que destinó fondos para la prosecución de obras de agua potable en la ciudad de Antofagasta, y es aprobada.
- 2.—El señor Durán, Presidente, cita a reunión de Comités y suspende la sesión por todo el tiempo que ella dure.
- 3.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos la internación de incubadoras para atender nacimientos prematuros destinadas a los Hospitales de Antofagasta, Chillán y Angol, y es aprobado.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la expropiación de terrenos que forman la población "Zelada", de la comuna de Quinta Normal, y es aprobado.
- 5.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos la internación de un Grupo Electrónico destinado a la Municipalidad de Vicuña, y es aprobado.
- 6.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Romeral para invertir el excedente del producto de un impuesto en obras de energía eléctrica, y es aprobado.
- 7.—Se suspende la sesión por cinco minutos.
- 8.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Requinoa para invertir el excedente de una contribución adicional en obras de electrificación, y es aprobado.
- 9.—Se pone en discusión el proyecto que modifica las leyes N.os 10.043 y 10.401 que autoriza a diversas Municipalidades de la provincia de Malleco para contratar empréstitos, y es aprobado.
- 10.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la transferencia de un inmueble de propiedad fiscal a la Sociedad Cooperativa "Barrancas", de San Antonio, y es aprobado.
- 11.—Se ponen en discusión los informes recaídos en el pago de la Dieta Parlamentaria correspondiente al año 1954 y la Cuenta de Gastos de Secretaría del segundo semestre del mismo año, y es aprobado.
- 12.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N.o 10.272 sobre construcción del camino entre Concepción y Angol, y es aprobado.
- 13.—Se pone en discusión el proyecto que denomina "Isidoro Dubournais", a una calle del balneario de El Quisco, y es aprobado.
- 14.—Se pone en discusión el proyecto que denomina "Liceo Alfredo Nazar Feres" al Liceo de Hombres N.o 2, de Valparaíso, y es aprobado.

## II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Corporación relacionado con la construcción de puentes en la provincia de O'Higgins.
- 2.—Comunicación.

## III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 18a, 19a. y 20a. Ordinarias, celebradas en martes 28 de junio y martes 5 de julio, de 15.15 a 15.50 horas; de 16.15 a 19.35 horas y de 15.15 a 19.42 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas al no ser objeto de observaciones.

## IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

### 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"N.o 995.— Santiago, 7 de julio de 1955.

En respuesta a su oficio N.o 2.469, de 2 de junio último, relacionado con la construcción de dos puentes en la provincia de O'Higgins, transcribo a V. E. lo informado por la Dirección de Vialidad:

"La localidad de Pencahue está unida a San Vicente y Pichidegua por el camino actualmente existente y que atraviesa el estero Zamorano, afluente del Cachapoal, por un puente antiguo. Este camino y las localidades que sirve, tienen su unión hacia el norte del Cachapoal y Peumo, por el puente existente en este río frente a Codao.

En cuanto a la unión de Peumo con San Vicente, ella se establecerá con un camino ya estudiado, paralelo a la vía férrea y que atravesará el Cachapoal por un puente cerca de Peumo.

El otro puente solicitado, para unir las localidades de Doñihue y Coinco, se encuentra construido y su camino de acceso por el lado

de Coinco ha sido recientemente reparado por la Oficina Provincial de O'Higgins".

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):  
Alejandro Schwerter Gallardo".

## 2.—COMUNICACION.

Del señor Secretario General de Gobierno, con la que da respuesta al oficio que se le dirigió a S. E. el Presidente de la República, por acuerdo de la Cámara, relacionado con la necesidad de destinar fondos para la reparación del camino de La Serena a Vicuña.

## V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 11 horas y 45 minutos.

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 18a., 19a., y 20a., se declaran aprobadas, por no haber sido objeto de observaciones.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).— Terminada la Cuenta.

### 1.—FONDOS PARA LA PROSECUCION DE LAS OBRAS DE AGUA POTABLE DE ANTOFAGASTA. — MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor DURAN (Presidente).— Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse de la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 4.º del proyecto que destina nuevos recursos para la prosecución de las obras de agua potable de la ciudad de Antofagasta, cuya discusión y votación se omitió en la sesión de ayer. En consecuencia, corresponde tratarla de inmediato.

El señor Secretario dará lectura a la modificación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La modificación del Honorable Senado al artículo 4.º consiste en haberlo reemplazado por el siguiente:

**Artículo 4.º—** "Autorízase a la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas para adquirir directamente los artículos necesarios para el tratamiento de las aguas potables y servidas de la ciudad de Antofagasta. Cuando el monto total de las adquisiciones exceda de una suma equivalente a diez sueldos vitales mensuales del Departamento de Santiago, la propuesta será pública".

El señor DURAN (Presidente).— En discusión general y particular la modificación del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la modificación.

Aprobada.

### 2.—REUNION DE COMITES.— SUSPENSION DE LA SESION.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para suspender la presente sesión por el tiempo necesario para celebrar una reunión de Comités.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

### 3.—FRANQUICIAS ADUANERAS PARA LA INTERNACION DE INCUBADORAS PARA NACIMIENTOS PREMATUROS, DESTINADAS A LOS HOSPITALES DE ANTOFAGASTA, CHILLAN Y ANGOL, RESPECTIVAMENTE.

El señor DURAN (Presidente).— Se reanuda la sesión.

En primer lugar corresponde tratar el proyecto que libera de derechos la internación de incubadoras y otros elementos para atender nacimientos prematuros, donadas por el Club Rotario de Antofagasta y por los Clubes de Leones de Chillán y Angol, a los hospitales de las ciudades respectivas.

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 3,062.

Diputado Informante, es el Honorable señor Silva.

Si le parece a la Honorable Cámara, la discusión se basará en el informe de la Comisión de Hacienda.

Acordado.

En discusión el proyecto.

El señor BARRA.— Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, deseo formular una consulta con respecto a esta clase de proyectos que tienen una alta finalidad social. Creo que sería interesante establecer un procedimiento de carácter general y ojalá permanente, para determinar qué cantidad de dinero representa, en cada caso, la liberación de derechos de internación que establecen los proyectos de esta naturaleza que la Honorable Corporación tenga en Tabla. Porque, si en el caso del proyecto en debate, el monto de esta liberación significara una cantidad reducida, bien valdría la pena tal vez, que las instituciones a que se refiere el proyecto, se desprendieran de esa suma de dinero, con el objeto de que el bien que desean hacer a la colectividad lo hagan en forma completa. De este modo la Honorable Cámara no tendría necesidad de considerar proyectos de liberación de derechos aduaneros por cantidades que no tienen mayor importancia.

Creo que en Club Rotario y en esta nueva institución denominada Club de Leones, que se preocupan de resolver algunos problemas de carácter social, existen personas que no tendrían inconveniente en contribuir con el dinero necesario para pagar los derechos de internación que corresponden a los artículos que indica el proyecto en debate. Porque, de otra manera, si seguimos por este camino, cada día tendremos que lamentar una nueva disminución en las entradas del Fisco. Por lo demás, en su conjunto, estas pequeñas sumas pueden alcanzar un monto considerable.

Hago esta consulta, señor Presidente, aunque creo que no se encuentra en la Sala el señor Diputado Informante. No sé si la Comisión de Hacienda tomó en consideración este problema...

El señor VON MÜHLENBROCK. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BARRA. — Con todo agrado.

El señor DURAN (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Hacienda, creo que estoy en condiciones de contestar la consulta que ha formulado el Honorable señor Barra.

La Comisión de Hacienda se preocupó muy detenidamente del problema de determinar en qué cantidad de dinero disminuyen las entradas del erario con las liberaciones de derechos aduaneros que se consultan en esta clase de proyectos. Discutió esta materia y llegó a la conclusión de que es necesario buscar un camino más expedito para proceder.

Desgraciadamente, señor Presidente, la legislación vigente en nuestra República establece que estas liberaciones de pequeña cuantía deben ser materia de leyes especiales.

Por mi parte, en el deseo de conocer más a fondo este problema, fui al Ministerio de Hacienda y conversé con la señorita Subsecretaria de Hacienda, antigua funcionaria de ese Ministerio y jefe de la Sección Aduanas, quien me informó que había que hacer un distingo claro entre los dos aspectos que presenta este problema.

Uno de ellos es el que se refiere a las liberaciones de tipo general establecidas por leyes de la República, que significan para el erario un sacrificio pecuniario que hasta la fecha alcanza ya a cinco mil millones de pesos.

El otro aspecto se relaciona con estas pequeñas liberaciones en favor de rubros como grupos electrógenos, incubadoras, etcétera, que despacha regularmente el Congreso Nacional, y cuyo monto no excede nunca la suma de trescientos millones de pesos en el año.

De tal manera, señor Presidente, que la legislación despachada por la Honorable Cámara sobre esta materia que favorece a la

beneficencia privada, a las Municipalidades o a instituciones de fines altruistas, no significa en ningún momento una carga para el Estado.

Sin embargo, lo grave, es, señor Presidente y Honorable señor Barra, que las liberaciones de tipo general representan una merma calculada en cinco mil millones de pesos.

Esto es lo que quería contestar al Honorable colega.

El señor DURAN (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA. — Señor Presidente, agradezco infinitamente al Honorable señor Von Mühlenbrock que haya disipado las dudas que yo tenía sobre este problema, con los antecedentes que me ha dado.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Aldunate.

El señor ALDUNATE. — Señor Presidente, en ausencia del señor Diputado Informante, me es grato dar a la Honorable Cámara algunos antecedentes sobre el proyecto en debate.

En realidad, se trataba de tres iniciativas independientes.

Por las dos primeras se liberaba de derechos la internación de las incubadoras que los Clubes de Leones de Chillán y de Angol, regalaron a los hospitales de sus respectivas ciudades y por la tercera se concedía igual franquicia para las incubadoras que el Club Rotario de Antofagasta ha obsequiado al hospital de esa ciudad.

La Honorable Comisión de Hacienda se limitó a refundir en un solo texto los tres proyectos y a darle su aprobación. Creo que la Honorable Cámara adoptará el mismo criterio. Por lo demás, me parece innecesario ocupar la atención de los Honorables colegas para demostrar cuán justificada resulta la aprobación de este proyecto, que tiende, repito, a coadyuvar con la actitud generosa de las instituciones mencionadas en favor de tres hospitales del país.

La Honorable Cámara podrá conocer el aspecto financiero del proyecto a través de los datos contenidos en sus disposiciones.

En lo que se refiere a las incubadoras destinadas al hospital de Antofagasta, su costo asciende a quinientos dólares, más o menos, y según cálculos hechos por la Dirección de Impuestos Internos y por el Ministerio de Hacienda, la liberación de derechos aduaneros establecida en estos proyectos representa una suma que puede apreciarse en el cuarenta por ciento del costo de los artículos favorecidos. De manera que esta es la cantidad que el Fisco deja de percibir por este capítulo. Ya dije que el costo de los elementos de cada partida podría apreciarse en quinientos dólares.

El señor POBLETE. — Dólares oficiales...

El señor ALDUNATE.— Es todo cuanto puedo informar a la Honorable Cámara.

El señor POBLETE.— Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor POBLETE.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos vamos a prestar nuestra aprobación al proyecto en debate, porque, si bien es cierto que las instituciones que hacen estos obsequios a tres hospitales del país están formadas en su mayor parte por personas pudientes, no es menos verdad que la labor que realizan, especialmente en provincias, favorece a gente modesta.

Bastaría citar el caso de la ayuda proporcionada al hospital de Chillán, al cual el Club de Leones entregó los fondos necesarios para adquirir una incubadora, con la que se prestará gran beneficio a las clases populares.

Es una actitud generosa que nosotros debemos aplaudir. Todavía más, estimamos necesario secundar la labor de esas instituciones legislando en la forma que, en este caso, lo han solicitado, pues así coadyuvaríamos a que realicen en mejores condiciones su desinteresada misión en favor de la gente de escasos recursos.

Me refiero especialmente al Club de Leones y al Club Rotario que ayudan a personas modestas y a los escolares.

Por estas razones, creemos que el proyecto de ley en discusión merece todo nuestro apoyo, y seguramente la Honorable Cámara lo votará favorablemente.

Nada más, señor Presidente.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Meléndez.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, solamente deseo dejar constancia del sumo agrado con que he escuchado las expresiones de nuestro Honorable colega señor Poblete, quien se ha referido en forma muy elogiosa, al Club de Leones y al Club Rotario.

Efectivamente, estas instituciones están desarrollando en nuestro país una obra de solidaridad humana digna de todo encomio, y estimo que la labor efectuada por los Leones y los Rotarios en Chile, debe ser secundada entusiastamente por nosotros, por cuanto estas instituciones no están formadas exclusivamente por personas que dispongan en exceso de medios económicos, sino también por gente modesta. Estos clubes buscan sus socios mediante un sistema de clasificación, a fin de que cada actividad nacional esté representada en ellos.

En consecuencia, es un error pensar, como se hace muchas veces, que estas instituciones estén formadas sólo por personas pudientes, ya que tienen socios de escasos recursos, que deben hacer grandes esfuerzos

para pagar sus cuotas, y que participan activamente en las labores de ellas.

Por lo tanto, señor Presidente, ésta es la oportunidad para que rindamos un verdadero homenaje al rotarismo internacional y al leonismo, tanto más cuanto que actualmente Chile puede vanagloriarse del hecho de que uno de sus hijos sea el Presidente del leonismo internacional, don Humberto Valenzuela, que también fue rotario, antes de ingresar al Club de Leones.

Por estas consideraciones, debemos felicitarnos de que el Club de Leones de Chillán y el Club Rotario de Antofagasta realicen esta obra, de tal manera que el aporte que nosotros hagamos, liberando de estos impuestos aduaneros a las incubadoras mencionadas, significa también un aporte importante para la colectividad a que ellos pertenecen. Por lo tanto, si nosotros pusieramos obstáculos a esta liberación en el pago de impuestos, estaríamos dificultando la obra que ellos realizan en la localidad a que respectivamente pertenecen.

En consecuencia, quiero adherir gustoso a la obra de los rotarios y de los leones y aprovechar la oportunidad para rendir homenaje a estas instituciones de bien público.

El señor ESPINOZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Señor Presidente, los Diputados agrariolaboristas votaremos favorablemente el proyecto en discusión, porque conocemos la hermosa obra que están haciendo el Club Rotario y el Club de Leones, a través de estas iniciativas.

Como Diputado por la provincia de Ñuble, conozco la labor que desarrolla el Club de Leones de Chillán. Por eso queremos, de esta manera, asociarnos a esta iniciativa que merece el reconocimiento público.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto de ley, que consta de un artículo único.

**Aprobado.**

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 4.—EXPROPIACION DE TERRENOS DE LA POBLACION "ZELADA", DE LA COMUNA DE QUINTA NORMAL, SANTIAGO.

El señor DURAN (Presidente).— Corresponde a continuación tratar el proyecto que autoriza la expropiación de terrenos que forman la Población "Zelada", de la comuna de Quinta Normal.

Diputado Informante es el Honorable señor Galleguillos Clett.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Señor Presidente, en realidad, he sido sorprendido por la noticia de que tengo que informar el proyecto de ley en debate. Efectivamente, como no recibí la citación para la presente sesión, ni siquiera he leído el boletín correspondiente.

Sin embargo, puedo expresar que se trata de solucionar un problema que afecta a treinta y dos familias que viven en terrenos de la Población "Zelada", de la comuna de Quinta Normal, que, anteriormente, pertenecían al Fisco. Dichos pobladores se instalaron en ellos con la anuencia de las autoridades, razón por la cual no se puede considerar que se establecieron allí en forma ilegal.

Posteriormente, algunos señores alegaron ser los legítimos dueños de esos terrenos y entablaron una demanda judicial contra el Fisco, quien perdió el litigio.

El señor FUENTEALBA. — Siempre pasa lo mismo.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Como consecuencia del pleito, los terrenos pasaron a poder de particulares. A los ocupantes se les presentó, entonces, una situación bastante seria por cuanto la autorización en virtud de la cual se habían radicado en la población quedó invalidada por el fallo.

Los propietarios, en una actitud muy acertada y humanitaria, se pusieron de acuerdo con los pobladores para dar solución al problema. Fue así como ambas partes consiguieron que los terrenos fueran adquiridos por la Corporación de la Vivienda, institución que deberá pagar su precio a los actuales propietarios.

La Comisión de Obras Públicas, viendo el problema social que se presentaba a los pobladores y el interés que había entre las partes para solucionar la grave situación que se creaba a estas treinta y dos familias, por unanimidad aprobó el proyecto en discusión.

La Comisión consideró, además, una indicación del Diputado que habla, que tenía por objeto acoger a estos mismos beneficios a otros pobladores de la población "Yungay", que se encuentran en la misma situación.

Dadas las razones que inspiraron el proyecto en debate, la Comisión lo acogió por unanimidad y acordó recomendar su aprobación a la Honorable Cámara.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

Como no ha sido objeto de indicaciones, se da también por aprobado en particular Terminada la discusión del proyecto.

#### 5.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION DE UN GRUPO ELECTROGENO DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.

El señor DURAN (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto, originado en una moción, que libera de derechos de internación a un grupo electrogeno destinado a la Municipalidad de Vicuña.

Diputado Informante el Honorable señor Miranda Ramírez.

En discusión el proyecto.

El señor MIRANDA RAMIREZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIRANDA RAMIREZ.— Señor Presidente, el proyecto que libera de derechos de internación, de almacenaje y de los impuestos establecidos por algunos decretos del Ministerio de Hacienda a un grupo electrogeno Diesel destinado a la Municipalidad de Vicuña, tuvo su origen en una moción presentada por los parlamentarios de la provincia de Coquimbo.

Este es uno de los proyectos que con frecuencia despacha la Corporación y que tiene por objeto liberar de toda clase de derechos a la internación de maquinarias destinadas a los servicios municipales del país.

Espero que la Honorable Cámara, tal como lo hizo la Comisión de Hacienda, prestará su aprobación a este proyecto de ley que está destinado a solucionar el problema eléctrico de la comuna de Vicuña.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto de ley.

**Aprobado.**

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

#### 6.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE ROMERAL, CURICO, PARA INVERTIR EL EXCEDENTE DEL PRODUCTO DE UN IMPUESTO, EN OBRAS DE ENERGIJA ELECTRICA.

El señor DURAN (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto de ley, originado en una moción, que autoriza a la Municipalidad de Romeral para invertir el exce-

dente del producto de un impuesto, en obras de energía eléctrica.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Arellano; de la de Hacienda el Honorable señor Aldunate.

El señor ARELLANO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARELLANO.— Señor Presidente, por este proyecto de ley se autoriza a la Municipalidad de Romeral para invertir en el servicio de energía eléctrica de la comuna, el excedente del impuesto sobre los bienes raíces establecido por la ley 8,471, que autorizó a la referida Municipalidad para contratar un empréstito, y que asciende a la suma de \$ 546.899. Para aprovechar estos fondos que actualmente están depositados en la Tesorería Provincial de Curicó, a disposición de la Caja de Amortización, en la Cuenta F-26, se requiere la dictación de una ley.

La Municipalidad de Romeral está empeñada en dotar de servicio eléctrico público a los pueblos que forman parte de su territorio jurisdiccional. A fin de que se puedan llevar a la práctica los planes de dicho municipio, la Comisión de Gobierno Interior, por unanimidad, recomendó la aprobación del proyecto de ley en informe.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto de ley.

Si le parece a la Honorable Cámara se dará por aprobado.

**Aprobado.**

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

## 7.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor DURAN (Presidente).— Se suspende la sesión por cinco minutos.

—Se suspendió la sesión.

## 8.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA PARA INVERTIR EL EXCEDENTE DE UNA CONTRIBUCION ADICIONAL EN OBRAS DE ELECTRIFICACION.

El señor DURAN (Presidente).— Se reabre la sesión.

Solicito la venia de la Sala para proceder a discutir y votar el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Requinoa para invertir el excedente de una contribución adicional, en obras de electrificación.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Serrano,

y de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Correa Larraín.

En discusión general el proyecto.

El señor SERRANO.— Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Serrano.

El señor SERRANO.— Señor Presidente, como no recibí la citación para esta sesión, no sabía que se iba a tratar este proyecto, en consecuencia no puedo informar ahora a la Honorable Cámara sobre el alcance de sus disposiciones.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará lectura al informe.

**Acordado.**

El señor Secretario dará lectura al informe.

El señor ACEVEDO.— No hay boletín, señor Presidente.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice el informe: "La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en sendas mociones de los señores Correa Larraín y Serrano, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Requinoa para invertir el excedente de la contribución adicional establecida en la ley N.º 8,788, en la extensión del servicio de distribución de energía eléctrica en la comuna y en el pago de consumo del alumbrado público.

La ley N.º 8,788, de 16 de julio de 1947, autorizó a la Municipalidad de Requinoa para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 1.000.000, con el objeto de atender a la ejecución de diversas obras de progreso comunal. Para atender el servicio de intereses y amortizaciones de dicho empréstito se destinó el excedente de las entradas provenientes del alza del 80% del avalúo de los bienes raíces de la comuna, en aquella parte que legalmente corresponde a los Municipios y, en caso de ser estos recursos insuficientes, el producto de una contribución adicional de uno por mil anual sobre el avalúo de los mismos bienes raíces.

Por ambos capítulos la Municipalidad obtuvo los ingresos suficientes para amortizar totalmente la deuda con los intereses correspondientes, a cuyo pago, ocurrido el 31 de diciembre de 1953, quedó un sobrante de \$ 88.172.37, según lo acredita un certificado de la Tesorería Comunal de Requinoa, del cual no puede disponer la Municipalidad, sino en virtud de autorización legal.

Para dicho efecto, la Municipalidad, con fecha 23 de junio de 1954, adoptó el acuerdo de solicitar la autorización legal correspondiente con el objeto de invertir esos fondos en la ampliación del servicio de distribución de energía eléctrica en la comuna y en el pago de los consumos de alumbrado público, como una manera de dar, en parte, solución a estos problemas que no habían podido abordarse hasta ahora por falta de los medios económicos suficientes.

En atención al acuerdo indicado de la Municipalidad de Requínoa y de la finalidad que persigue la iniciativa de ley en informe, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto ya individualizado, redactado en los mismos términos propuestos por sus autores, que son los siguientes:

#### PROYECTO DE LEY

**“Artículo único.**— Autorízase a la Municipalidad de Requínoa para invertir en obras de extensión del servicio de energía eléctrica y en el pago de consumos del alumbrado público la cantidad de \$ 88.172.23, que constituyé el excedente del producto de la contribución adicional, establecido con la ley N.º 8.788, que autorizó a dicha Municipalidad para contratar un empréstito”.

El señor SERRANO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.— Señor Presidente, se trata de un proyecto sumamente sencillo, que faculta a la Municipalidad de Requínoa para invertir el excedente de una contribución adicional establecida por la ley N.º 8.788, y que asciende a ochenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos veintitrés centavos, en obras de ampliación del servicio de energía eléctrica de su comuna y en el pago de consumos del alumbrado público.

Dicho excedente se halla empozado en la Tesorería Comunal de Requínoa, y no puede ser utilizado sino en virtud de una autorización legal, que es, precisamente, la que se otorga a través de esta iniciativa de ley.

Por estas razones, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, pido a la Honorable Cámara se sirva prestarle su aprobación.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

**Acordado.**

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor SERRANO.— Señor Presidente, ¿por qué no recaba el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que se trate en esta sesión, el proyecto, en cuarto trámite constitucional, que establece normas para el otorgamiento del título de médico cirujano?

El señor DURAN (Presidente).— Oportunamente. Honorable Diputado, solicitaré el

asentimiento de la Honorable Cámara para considerar la indicación de Su Señoría.

#### 9.—PREFERENCIA. — MODIFICACION DE LAS LEYES NUMEROS 10,043 Y 10,401, QUE AUTORIZARON A DIVERSAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE MALLECO, ENTRE LAS CUALES FIGURABA LA DE LA COMUNA DE ERCILLA, PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar el proyecto por el cual se modifican las leyes N.ºs 10,043 y 10,401, que autorizaron a diversas Municipalidades de la provincia de Malleco, entre las cuales figuraba la de la comuna de Ercilla, para contratar empréstitos.

**Acordado.**

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín N.º 8,050.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Arellano:

Se va a dar lectura al proyecto.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El proyecto de ley dice lo siguiente:

**“Artículo único.**— Introdúcense en la ley 10,043, de 6 de noviembre de 1951, modificada N.º 10,401, de 11 de septiembre de 1952, las siguientes enmiendas:

a) Reemplázase en el inciso primero del artículo 1.º la frase “Ercilla \$ 1.000.000”, por la siguiente: “Ercilla, \$ 5.000.000”.

b) Suprímese en el inciso segundo del artículo tercero la palabra “Ercilla” y agrégase al final del mismo inciso la siguiente frase: “y de cuatro por mil en la de Ercilla”.

La Comisión de Hacienda estima que el proyecto en examen puede aprobarse, con la sola modificación de reemplazar en la letra b) del artículo único la expresión “cuatro por mil”, por “tres por mil”.

El señor DURAN (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor HUERTA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, las leyes N.ºs 10,043 y 10,401 autorizaron a diversas Municipalidades de las provincias de Bío-Bío y Malleco para contratar empréstitos con el objeto de destinarlos, por medio de sociedades con la ENDESA a extender el suministro de energía eléctrica de “El Abanico” a las respectivas comunas.

Todas las Municipalidades de las provincias a que me he referido, con excepción de la de Ercilla, contrataron, en su oportunidad,

dichos empréstitos por el monto indicado en la ley 10,343 que, en lo referente a esta comuna, era de un millón de pesos.

Pero por circunstancias que no es del caso señalar en esta oportunidad, la Municipalidad de Ercilla no enteró el aporte señalada en dicha ley, razón por la cual la Empresa Nacional de Electricidad ha procedido a re-actualizar los presupuestos que había hecho para esta comuna, por el suministro de energía eléctrica proveniente de la planta "El Abanico".

La Municipalidad de Ercilla ha celebrado recientemente un convenio con la ENDESA para prolongar las líneas de trasmisión, pero para esto deberá elevarse el aporte de la Corporación edilicia a la suma de cinco millones de pesos.

La moción que he tenido el honor de presentar a esta Honorable Cámara tiene por objeto modificar las leyes N.os 10,043 y 10,401, a fin de que la Municipalidad quede autorizada para contratar un empréstito por la suma de cinco millones, en vez del millón de pesos anteriormente consultado.

Con el objeto de financiar el empréstito de un millón de pesos, la ley N.o 10,043, estableció una contribución adicional del uno y medio por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna. Sin embargo, para cubrir el monto del empréstito que autoriza el proyecto en debate, es indispensable aumentar esta contribución adicional.

La moción presentada por el Diputado que habla a fines del año pasado, proponía elevar la contribución adicional del uno y medio al cinco por mil. Pero como la aplicación de la ley de Reforma Tributaria aumentó en un 140 por ciento el avalúo imponible de esta comuna, la Comisión de Gobierno Interior estimó que, para financiar el proyecto, sólo se requiere una nueva contribución adicional del tres por mil, por cuanto se mantiene la disposición de la ley N.o 10,043 que estableció un impuesto del uno por mil destinado al alumbrado de la zona, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 de la ley N.o 11,704, que fijó el texto definitivo de las disposiciones sobre Rentas Municipales.

La Honorable Cámara podrá apreciar, por las observaciones formuladas, que se trata de una iniciativa simple tendiente a solucionar el grave problema que afecta a la comuna de Ercilla.

Por estas consideraciones, señor Presidente, pido a la Honorable Cámara tenga a bien aprobar el proyecto en discusión.

Nada más, señor Presidente.

El señor MARTINEZ MARTINEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ MARTINEZ. — Señor Presidente, el Diputado que habla conoce el problema a que hacía referencia el Honorable señor Huerta y sabe que los habitantes de Ercilla anhelan solucionarlo desde hace mucho tiempo.

Esta comuna es una de las pocas dentro de la provincia de Malleco, que no tiene energía eléctrica proporcionada por la Empresa Nacional de Electricidad, situación que se ha debido a la escasez de recursos económicos de la Municipalidad, lo que le ha impedido dar cumplimiento en forma oportuna al convenio suscrito con la ENDESA.

Por estas razones, señor Presidente, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación se dará por aprobado.

Aprobado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado con la modificación de la Comisión de Hacienda.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar el proyecto que establece normas para el otorgamiento del título de médico cirujano. El proyecto está en su cuarto trámite constitucional.

No hay acuerdo.

**10.—PREFERENCIA. — AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR GRATUITAMENTE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD FISCAL A LA SOCIEDAD COOPERATIVA "BARRANCAS", DE SAN ANTONIO.**

El señor DURAN (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar el proyecto originado en una moción de los Honorables señores Videla, De la Presa y Acevedo, que autoriza a Su Excelencia el Presidente de la República para transferir gratuitamente un inmueble de propiedad fiscal a la Sociedad Cooperativa "Barrancas", de San Antonio.

Acordado.

El proyecto está impreso en el Boletín N.o 8,051.

Diputado Informante es el Honorable señor Palma Vicuña.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —

El proyecto dice:

"Artículo 1.o— Autorízase al Presidente de a República para que transfiera gratuitamente a la Sociedad Cooperativa "Barrancas" Ltda., San Antonio, el dominio de la

propiedad fiscal ubicada en la Avenida El Molo N.º 94, sector Barrancas, de la ciudad de San Antonio, comuna y departamento del mismo nombre de la provincia de Santiago, comprendida en los siguientes deslindes particulares: Sur, en 39,10 metros con Avenida El Molo; Norte, en 39,40 metros con sitios fiscales; Este, en 18 metros con calle Lautaro, y Oeste, en 14,80 con calle General Ibáñez.

El predio que se transfiera deberá destinarse a perpetuidad a servir los fines sociales, culturales, financieros y económicos establecidos en los estatutos de la Sociedad Cooperativa "Barrancas" Ltda. de San Antonio.

**Artículo 2.º**— La enajenación a título gratuito que se autoriza en el artículo 1.º se resolverá en cualquier tiempo, si se destinaren dichos terrenos a otra finalidad que la anteriormente señalada, volviendo la propiedad al dominio fiscal".

El señor DURAN (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Quiero agradecer a la Honorable Cámara la benevolencia que ha tenido para dar su asentimiento unánime a la petición de tratar este proyecto que es obvio y sencillo.

En su artículo primero autoriza a Su Excelencia el Presidente de la República para ceder a la Sociedad Cooperativa "Barrancas", del Puerto de San Antonio, los terrenos que actualmente ocupa.

En el artículo segundo se deja la posibilidad de que esos terrenos vuelvan de inmediato a propiedad fiscal, en el caso que no sean destinados exclusivamente a los fines que aquí se indican.

La Sociedad Cooperativa "Barrancas" es una institución que funciona desde 1935 y está formada en su totalidad por obreros y empleados que trabajan en las faenas del puerto de San Antonio. La Cooperativa ha aumentado su capital inicial, lo que le ha permitido desarrollar una labor de enorme importancia y ampliar los beneficios que otorga a sus socios. Ahora último, ha querido instalar una farmacia, pero se ha encontrado con una dificultad de orden legal, cual es la de que el terreno en que se construiría el edificio para la farmacia es de propiedad fiscal. De ahí que los miembros de la Sociedad Cooperativa hayan pedido a los parlamentarios de la zona que patrocinen este proyecto de ley, con el objeto de autorizar a Su Excelencia el Presidente de la República para que ceda gratuitamente ese terreno.

Es cuanto deseaba decir, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.— Señor Presidente, tal como lo ha expresado el Honorable señor Acevedo, un numeroso grupo de obreros y empleados portuarios de San Antonio ha formado esta Cooperativa que tiene ya más de veinte años de existencia y que se ha ido prestigiando por la labor que durante ese tiempo ha desarrollado. La aspiración de estos cooperados está concretada en este proyecto de ley, obvio y sencillo, que ha sido patrocinado por los parlamentarios de la zona. Considero que iniciativas como ésta deben ser apoyadas por el Congreso a fin de fomentar el cooperativismo entre los empleados y obreros, razón por la cual solicito a mis Honorables colegas prestar su aprobación a este proyecto.

El señor ENRIQUEZ.— ¿Qué avalúo tiene el terreno?

El señor DE LA PRESA.— La edificación la va a ejecutar la propia Cooperativa. El avalúo fiscal no lo conozco, pero me parece que no es superior a los cuatrocientos mil pesos.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

**Aprobado.**

Como no ha sido objeto de indicaciones queda aprobado también en particular.

#### **11.—PREFERENCIA.— INFORMES ACERCA DE LOS BALANCES DE LA DIETA PARLAMENTARIA Y GASTOS DE REPRESENTACION Y DE SECRETARIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DURANTE EL AÑO 1954 Y DE LAS CUENTAS DE SECRETARIA DE LA CAMARA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1954.**

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala, para tratar el informe de la Comisión de Policía Interior recaído en el Balance de la Dieta Parlamentaria y Gastos de Representación y de Secretaría de los señores Diputados durante el año 1954, y el informe de esa misma Comisión sobre el Balance de las cuentas de Secretaría de la Honorable Cámara correspondiente al segundo semestre de 1954.

**Acordado.**

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara se darán por aprobados los informes.

**Aprobados.**

**12.—PREFERENCIA.— MODIFICACION DE LA LEY N.º 10,272 SOBRE CONSTRUCCION DEL CAMINO ENTRE CONCEPCION Y ANGOL.**

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar el proyecto de ley que modifica la ley N.º 10,272 que destina recursos para la construcción del camino entre Concepción y Angol.

**Acordado.**

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 3,064.

Diputado informante es el Honorable señor Hugo Miranda.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice el proyecto.

**Artículo único.**— Reemplázase en el artículo 3.º de la ley N.º 10,272, de 24 de marzo de 1952, la frase “de veinte centavos por” por la siguiente “equivalente al cinco por ciento del valor de cada”.

El señor DURAN (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MIRANDA RAMIREZ.— Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor MIRANDA RAMIREZ.— Señor Presidente, se trata de un proyecto obvio y sencillo originado en una moción de los Honorables señores Sepúlveda Rondanelli, Riosco y Enriquez, por el cual se modifica el régimen de la ley 10,272 en orden a obtener fondos para construir el camino de Concepción a Angol. Esta iniciativa tiende a reemplazar el impuesto fijo, de \$ 0.20 por litro de bencina establecido en la ley citada, por otro de carácter porcentual que opere sobre el precio de venta de este combustible.

Este proyecto fue estudiado por la Comisión de Hacienda y aprobado por la unanimidad de sus miembros.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco a palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

**13.—PREFERENCIA.— DENOMINACION DE “ISIDORO DUBOURNAIS” A UNA CALLE DEL BALNEARIO DE EL QUISCO.**

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar el proyecto de ley por el cual se da el nombre de “Isidoro Dubournais” a la deno-

minada “Avenida Italia”, del Balneario de “El Quisco”.

Diputado Informante es el Honorable señor Arellano.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El proyecto dice:

**Artículo único.**— La “Avenida Italia” del Balneario de “El Quisco” se denominará en lo sucesivo “Isidoro Dubournais”.

El señor DURAN (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

**Aprobado.**

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

**Aprobado.**

Terminada la discusión del proyecto.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar el proyecto que libera de derechos de internación a un chasis destinado a las “Hermanitas de los Pobres” para el Asilo de Ancianos que ellas atienden.

Diputado Informante es el Honorable señor Larrain.

El señor SALINAS.— No hay acuerdo.

**14.—PREFERENCIA.— DENOMINACION “LICEO ALFREDO NAZAR FERES” AL LICEO DE HOMBRES N.º 2, DE VALPARAISO.**

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra por un minuto al Honorable señor Meléndez.

**Acordado.**

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, hace algún tiempo se formuló una indicación para dar el nombre de nuestro ex colega Diputado don Alfredo Nazar Feres, al Liceo de Hombres N.º 2 de Valparaíso.

Este proyecto, que es muy sencillo, constituirá un homenaje a nuestro ex colega. Como creo que ya fue despachado por la Comisión, estaría en condiciones de ser tratado sobre tabla.

Pido, en consecuencia, al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada.

El señor DURAN (Presidente).— ¿Habria acuerdo para tratar el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Meléndez?

**Acordado.**

El señor Secretario dará lectura al proyecto.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice el proyecto:

**Artículo único:** El Liceo de Hombres N.º de Valparaíso (Playa Ancha) se denominará “Alfredo Nazar Feres”.

El señor DURAN (Presidente).— Diputado Informante es el Honorable Diputado señor Santandreu.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 13 horas 1 minuto.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS  
Jefe de la Redacción de Sesiones